



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de abril de 1999
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Séptimo período de sesiones

19 a 30 de abril de 1999

Tema 8 del programa provisional*

Reunión de alto nivel

Cuestiones nuevas para la reunión de alto nivel

Informe del Secretario General

1. En años anteriores, el Secretario General preparó los informes para las reuniones de alto nivel de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en que se destacaban las principales cuestiones en materia de políticas para el programa de un determinado período de sesiones de la Comisión y también los principales desafíos que debían encararse en el futuro.

2. Habida cuenta de que los participantes en la reunión de alto nivel del séptimo período de sesiones de la Comisión deberán centrar su atención en los “elementos para las decisiones” provenientes de las reuniones de los grupos de trabajo especiales de la Comisión, el Secretario General decidió limitar su contribución solamente al análisis de dos tipos de cuestiones, a saber, las opciones concretas en materia de políticas que se examinan en relación con la ordenación de los océanos y los principales desafíos que deberá encarar el programa en los períodos de sesiones futuros.

Ordenación de los océanos

3. La vastedad de los océanos del mundo, que abarcan el 71% de la superficie del planeta, y su importancia fundamental al brindar abundantes recursos naturales que resultan esenciales para la supervivencia humana, ponen de manifiesto su papel fundamental para el logro de un bienestar económico, social y ambiental sostenibles, incluso mediante

actividades tendientes a erradicar la pobreza y garantizar la seguridad alimentaria de las generaciones presentes y futuras. Sin embargo, habida cuenta de que más de la mitad y tal vez las dos terceras partes de la población mundial vive en zonas costeras, los ecosistemas costeros resultan cada vez más vulnerables frente a las amenazas vinculadas al desarrollo humano, que se estima ha colocado a más de la mitad de las regiones litorales del mundo en una situación de riesgo elevado o moderado de sufrir una degradación. Los arrecifes de coral, a menudo denominados “las pluviselvas del mar” por la riqueza de sus ecosistemas, son particularmente vulnerables frente a la presión de las actividades humanas. Además, por lo menos el 60% de las principales poblaciones de peces han sido explotadas abundantemente o pescadas en exceso.

4. Tal como se observó durante la reunión del Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre océanos y mares y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (Nueva York, 1° a 5 de marzo de 1999), parece haber un acuerdo general en la comunidad internacional acerca de una serie de cuestiones claves que atañen a los océanos y mares. Entre éstas se cuentan la conservación, la ordenación y la utilización sostenible de los recursos marinos vivos; la prevención de la contaminación y degradación del medio marino por actividades realizadas en tierra y actividades de otro tipo; el conocimiento científico

* E/CN.17/1999/1.

de la manera en que los océanos y mares interactúan con el sistema climático mundial, particularmente a los efectos de comprender y responder frente a hechos como el fenómeno de El Niño; la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en apoyo de la acción nacional y regional de los países en desarrollo y en los países con economía en transición, incluso mediante la prestación de asistencia financiera y técnica y la transferencia de tecnología ecológicamente racional. También se entiende que la compleja índole del medio ambiente marino requiere un enfoque integrado y multisectorial para la gestión de los océanos y zonas costeras, incluidas las esferas prioritarias que fueron identificadas por la Comisión y otros foros. Este criterio deberá incorporar soluciones económicas, sociales y ambientales.

5. La ordenación de los océanos y la coordinación de las actividades relacionadas con los océanos, tanto por los gobiernos como por las organizaciones internacionales, también fueron motivo de extensos debates, particularmente durante los últimos meses en el contexto del Año Internacional de los Océanos 1998 y sus actividades conexas. A la vez que se reconoce plenamente el hecho de que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ha fijado el marco jurídico general en el cual deben examinarse todas las medidas en esta esfera, existe un amplio consenso de que el concepto integrado del espacio oceánico deberá reflejarse en la manera en que las Naciones Unidas examinan las cuestiones oceánicas. Las delegaciones reunidas en el Grupo de Trabajo formularon una serie de sugerencias a este respecto, que figuran en el anexo del resumen de los debates de los copresidentes (véase E/CN.17/1999/17). Cabe esperar que el interés centrado por la Comisión en los océanos y mares durante el presente período de sesiones brinde una oportunidad de contribuir al debate en curso a nivel mundial sobre ésta y otras cuestiones de importancia fundamental. Estas conclusiones de la Comisión en cuanto a los océanos y mares se deberán analizar más adelante en 1999 durante el examen por parte de la Asamblea General, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, del tema titulado “Los océanos y el derecho del mar”.

Preparativos para el examen quinquenal de la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

6. Más adelante en 1999 la Asamblea General, en su período extraordinario de sesiones realizará un examen completo del progreso alcanzado en la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹. La Comisión, en su séptimo período de sesiones, deberá cumplir la importante tarea de

actuar como organismo preparatorio para el período extraordinario de sesiones. Por consiguiente, la Comisión deberá preparar un proyecto de documento final del período extraordinario de sesiones y formular recomendaciones sobre su modo de organización. El Secretario General ha preparado varios informes de evaluación del progreso en la aplicación del Programa de Acción que, junto con los resultados de la reunión entre los representantes de los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los posibles donantes, sirvieron de base para el debate durante la reunión del Grupo de Trabajo (1° a 5 de marzo de 1999).

Preparativos para el noveno período de sesiones de la Comisión sobre cuestiones vinculadas con la energía y el desarrollo sostenible

7. La Asamblea General, en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, destacó la importancia de la cuestión de la energía en el contexto del desarrollo sostenible. La Comisión examinará la cuestión de la energía en su nuevo período de sesiones en el año 2001 que, de conformidad con el Programa 21², deberá contribuir al logro de la energía sostenible para todos. Al reconocer las complejidades e interdependencias inherentes a las cuestiones que atañen a la energía dentro del contexto del desarrollo sostenible, la Asamblea General decidió que los preparativos para el noveno período de sesiones deberán iniciarse durante el séptimo período de sesiones de la Comisión y que deberá recurrir a un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre energía y desarrollo sostenible que se reunirá junto con las reuniones entre períodos de sesiones del octavo y noveno período de sesiones de la Comisión. El Secretario General asigna la mayor importancia a que los preparativos para las deliberaciones de la Comisión sobre energía sean de alta calidad y ha preparado un informe sobre la cuestión (E/CN.17/1999/8), que contiene sugerencias sobre la posible organización del proceso preparatorio y esboza las contribuciones que se esperan de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para esta actividad.

Tierras y agricultura

8. En su octavo período de sesiones, que se celebrará en el año 2000, la Comisión se ocupará, como tema sectorial, de la planificación integrada y ordenación de los recursos terrestres y se dedicará a la agricultura en el debate del sector económico. Los capítulos 10 y 14 del Programa 21 contienen, respectivamente, los principales antecedentes de estos temas, pero los capítulos 2 a 8, 11 a 37 y 40 también fueron señalados por la Asamblea General como pertinentes a un debate integrado sobre estas cuestiones. Además, la pobreza, las modalidades de consumo y la producción deberán considerar-

se como “cuestiones primordiales” (véase resolución S-19/2, anexo).

9. El principal objetivo de la agricultura sostenible y el desarrollo rural es aumentar la producción de alimentos de manera sostenible e incrementar la seguridad alimentaria (Programa 21, capítulo 14, párrafo 14.2). Los debates sobre este tema en el octavo período de sesiones podrán centrarse en las políticas nacionales e internacionales tendientes a incrementar la productividad agrícola, a la vez que prevenir e invertir la degradación de los suelos mediante el desarrollo y la difusión de mejores tecnologías, información y educación, más incentivos y acceso al mercado y el desarrollo de la infraestructura y las instituciones rurales.

10. El objetivo de la ordenación integral de las tierras es obtener los mayores beneficios sostenibles de los recursos terrestres, incluso las utilidades ambientales, sociales y económicas derivadas de los suelos, minerales, agua y biota (Programa 21, capítulo 10). Los debates sobre la ordenación de las tierras en el octavo período de sesiones podrán centrarse en la gestión y planificación integradas de las tierras agrícolas y no cultivables, incluidos los bosques, las cuencas hídricas, los ecosistemas y asentamientos protegidos, para responder a las crecientes necesidades de las poblaciones urbanas y rurales en materia de alimentos, agua y productos forestales, protegiendo a la vez los ecosistemas y servicios ecológicos esenciales.

11. La población rural en los países en desarrollo continúa siendo desproporcionadamente pobre y malnutrida. Los esquemas de consumo y producción de los pobres del medio rural a menudo son insostenibles debido a la falta de acceso a fuentes de energía modernas, enseñanza y servicios de salud, tecnologías apropiadas, infraestructura de transportes y comunicaciones y créditos. El debate, tanto sobre la agricultura como sobre la gestión integrada de las tierras podría referirse, por consiguiente, a las necesidades concretas de los pobres que sufren de hambre, tomando en consideración el objetivo de la comunidad internacional de la erradicación de la pobreza y la dedicación de la Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción aprobado por la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en 1996³, que fija un objetivo mínimo de reducir a la mitad el número de personas malnutridas en el mundo hasta el año 2015.

12. El examen de estos dos temas, estrechamente vinculados entre sí, deberá planearse y organizarse en forma integrada. La preparación de este debate integrado para el octavo período de sesiones se facilitará mediante el hecho de que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) actúa como coordinador sectorial del Comité Intersectorial sobre el Desarrollo Sostenible para los capítulos 10 y 14. Un acontecimiento de importancia entre

los períodos de sesiones que podrá brindar a la Comisión en su octavo período de sesiones insumos para ambos temas, está dado por una conferencia internacional sobre el carácter multifuncional de la agricultura y la tierra, que organizan la FAO y el Gobierno de los Países Bajos. Esta conferencia se celebrará en Maastricht, Países Bajos, del 13 al 17 de septiembre de 1999.

Bosques

13. En su octavo período de sesiones, la Comisión examinará el informe final del Foro Intergubernamental sobre los Bosques. Este informe reflejará los resultados del Foro en cuestiones tales como la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques, la necesidad de contar con recursos financieros, las cuestiones vinculadas al comercio y el medio ambiente, la transmisión de tecnología ambientalmente adecuada, los arreglos interinstitucionales e internacionales y recomendaciones para la adopción o bien de medidas para la creación de un proceso de negociación intergubernamental sobre los nuevos arreglos y mecanismos o bien de un instrumento de obligatoriedad jurídica sobre todos los tipos de bosques.

Tema transectorial de recursos financieros, comercio e inversiones y crecimiento económico

14. Las repercusiones de la reciente crisis financiera para la situación económica en un gran número de países en desarrollo ha demostrado muy claramente que los recursos y mecanismos financieros continuarán cumpliendo un papel fundamental en la aplicación del Programa 21. Por consiguiente, se asignará una importancia fundamental al debate de los medios financieros para la ejecución en el octavo período de sesiones. Habida cuenta de la crisis en cuanto a las corrientes de capitales privados y la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que se registra desde 1997, será necesario demostrar nuevamente que la AOD es una fuente principal de financiación externa para los países en desarrollo, particularmente los de África y los países menos adelantados y que el cumplimiento de todos los compromisos financieros del Programa 21 deberá ser una parte integral del debate sobre la reforma de la AOD. Al mismo tiempo será necesario evaluar las repercusiones de la reciente crisis financiera para el desarrollo sostenible de las finanzas en los países en desarrollo. En este contexto será útil también analizar más a fondo las consecuencias del endeudamiento para el logro de un desarrollo sostenible y evaluar las recientes iniciativas internacionales tendientes a resolver el problema de la deuda. En cuanto a la financiación para la aplicación del Programa 21 proveniente de los propios sectores públicos y privados de los países, tal vez resulte útil centrar el debate del octavo

período de sesiones en los particulares problemas que enfrentan los países en desarrollo en la situación económica actual, y continuar el debate de los períodos de sesiones anteriores sobre nuevos criterios en materia de políticas, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. A este respecto, tal vez resulte útil dedicar algún tiempo al análisis de ciertos mecanismos novedosos de financiación en distintos sectores. En cuanto a la preparación de la documentación para el octavo período de sesiones, se ha proyectado convocar a un grupo de expertos sobre cuestiones financieras del Programa 21.

15. En cuanto al comercio internacional, las inversiones y el crecimiento económico, cabe recordar que en 1997, durante el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los gobiernos convinieron que, a fin de acelerar el crecimiento económico, erradicar la pobreza y proteger el medio ambiente, particularmente en los países en desarrollo, era necesario establecer ciertas condiciones que permitieran a todos los países beneficiarse con la mundialización. También se hizo hincapié en que la liberalización del comercio debería estar acompañada por políticas de gestión ambiental y de los recursos, a fin de aprovechar plenamente las posibilidades de su contribución a la mejora de la protección ambiental y el fomento de un desarrollo sostenible. Habida cuenta del hecho de que en el año 2000 se iniciará un nuevo ciclo de negociaciones comerciales multilaterales, las deliberaciones de la Comisión en su octavo período de sesiones serán particularmente oportunas y deberán basarse en el Programa para la ulterior ejecución del Programa 21, en que, entre otras cosas, se afirma que las decisiones relativas a la mayor liberalización del comercio debería tener en cuenta los efectos sobre el desarrollo sostenible (resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo, párr. 29 b)). Las cuestiones más concretas probablemente puedan agruparse según los siguientes lineamientos: a) la contribución de las inversiones extranjeras directas a una mayor conciencia ambiental y capacidad de gestión en los países en desarrollo; b) la creación de una serie de problemas ambientales a raíz del aumento de las inversiones extranjeras directas; c) la contribución de las inversiones extranjeras directas al cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales; y d) los factores que facilitan o dificultan las exportaciones de los países en desarrollo a los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

Notas

¹ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown, Barbados, 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las

Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

³ FAO, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, Roma, 13 a 17 de noviembre de 1996, primera parte*(WFS 96/REP), apéndice.